

De: Sindicato Trabajadores del Carbón.

Al: Candidato a la Presidencia

Patricio Aylwin Azócar.

INTRODUCCION.

- Tenemos el honor de representar a los Mineros del Carbón.
- Le saludamos fraternalmente; Lota, Curanilahue, Lebu.
- Exito futura conducción del país; unánime designación.
- Manifestamos algunas inquietudes que afectan la tranquilidad laboral.

1.- Problemas internos de Enacar.

- Precio del carbón por debajo de los costos de producción.
- Ley 2.200 dividió a los trabajadores en 6 roles.

2.- Política Energética.

- Comisión Nacional de Energía dependiente de la Corfo.
- ¿Qué planes hay?
- ¿Cómo se beneficiará la explotación de carbón?
- Apertura de Mercado.
- Protección del producto nacional.
- Política de precios.
- ¿Libre mercado o fijado por el Estado?

3.- Definición de Políticas de importación del carbón.

- Aranceles de importación.
- Impuestos especiales a empresas que usan carbón importado y obtienen grandes utilidades.

4.- Previsión Social.

- Jubilación a los 25 años de trabajo interior mina y 55 años de edad.

5.- Privatización de Enacar.

- No es oportuna.
- Crea inestabilidad laboral.
- Importancia de Enacar en manos del Estado para los pueblos de Coronel, Lota, Curanilahue - Lebu.

6.- Reformas laborales y Previsionales.

- Se hacen necesarias: las apoyamos.
- Planteadas por la Central Unitaria de Trabajadores.

Nota: (De su puño y letra, el Señor Aylwin expresa su compromiso de estudiar este petitorio y dar respuesta en breve plazo).

CRITERIOS DEL GOBIERNO SOBRE SITUACION DE LA PRODUCCION
DE CARBON.- OCTAVA REGION.

15/07/1991.

De: Jaime Tohá Gozález.

A : Dirigentes Sindicales.

Materia: Criterios del Gobierno.

- El país arrastra una deuda histórica con los mineros del carbón.
- El carbón nacional debe jugar un papel esencial como recurso energético.
- Acuerdo de cooperación entre C.N.E. y el Depto. de Energía Estados Unidos - Junio-90.
- Incorporar nuevas tecnologías para aprovechar carbones pobres y evitar efectos contaminantes favorece a empresas VIII Región y Sur.
- Intercambios técnicos científicos con países que han desarrollado tecnologías que permiten la producción de combustibles líquidos a partir de carbón subbituminoso.
- Establecimiento de un sistema de investigación para el área del carbón.
- Universidad de Magallanes con el respaldo de la C.N.E. está trabajando para el establecimiento de un centro de investigación energética.
- En un plazo de tres años medidas tendientes a lograr crecientes niveles de productividad y disminución de costos.
- Rigurosa política laboral y nuevas inversiones productivas como diversificación, serán esenciales.

- Sector de pequeños y medianos productores también se verá favorecido garantizando su debido acceso al mercado para lo cual se deberán mantener los niveles históricos de compras a este sector.
- Esta iniciativa lleva implícito que los niveles de producción se ajusten a las proyecciones de demanda evaluadas por la C.N.E., para evitar una competencia que termina perjudicando.
- El gobierno ha adoptado una serie de medidas orientadas a ampliar las perspectivas del carbón nacional.
- Establecimiento de un banco de mecanismos crediticios para la innovación tecnológica.
- Establecimiento de un acuerdo entre la C.N.E. y el Ministerio de Minería a fin de ampliar la utilización del carbón nacional en el sector minero.
- Realización de un Seminario de trabajo entre la C.N.E. y la Sociedad Nacional de Minería en Abril de 1991 para debatir las mejores alternativas energéticas en la minería privada.
- Conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Cooperación se han establecido proyectos piloto de apoyo del sector pirquineros.
- Se constituyó en Noviembre de 1990 la Comisión Asesora para el desarrollo del carbón donde participan representantes de los trabajadores del carbón; de la Asociación de productores del carbón; del Instituto de Ingenieros de Minas e INTEC.
- Crisis 1983-1985 significó que fueran despedidos aproximadamente 10.000 mineros.
- Competencia de carbón importado proveniente de Australia, Sudáfrica; EE.UU.; Venezuela y Colombia.

- Baja de los precios internacionales del petróleo.
- Dificultades de los yacimientos de carbón de la VIII Región; baja de la productividad; altos costos de producción hacen cada día más difícil la competitividad de estos carbones.
- Condiciones de trabajo son extremadamente difíciles, desfavorables.
- Comisión interministerial realizará diagnóstico riguroso y realista para definir medidas concretas; identificar otros recursos regionales que abran horizontes más amplios para la población de casi 150 mil personas que depende directa o indirectamente del carbón.
- El gobierno enviará al parlamento en el 2° Semestre de 1991 el proyecto de ley que establece la jubilación anticipada.
- Los ministerios de obras públicas y de la vivienda, proyectan focalizar la inversión social en la zona de influencia del carbón de la 8° Región.
- Ministerio del Interior por medio de la Secretaría de Desarrollo Regional y en coordinación con la Intendencia Regional contempla un conjunto de Inversiones orientadas al desarrollo de la zona; proyectos de mejoramiento urbano, alcantarillado, agua potable, caminos rurales y proyectos para el fomento productivo.
- El gobierno ha estimado necesario apoyar a los productores de carbón bituminoso de la VIII Región, mediante la aplicación de un mecanismo compensatorio que facilite la comercialización en términos competitivos.
- Favorecerá a los productores que vendan su producción a consumidores finales, mediante una compensación por tonelada vendida, durante un período de 3 años en niveles decreciente. El monto de la compensación, será la necesaria para hacer competitivo el carbón bituminoso con los petróleos pesados y el carbón importado.
- Con este criterio se preve que los mercados de las empresas productoras de carbón subbituminosos no se verán afectadas.

DECLARACION PUBLICA

Los dirigente sindicales de la zona del Carbón, en representación de los trabajadores de Lota, Coronel, Curanilahue y Lébú; en relación con las Privatizaciones de Empresas Corfo y la crisis que atraviesa la Industria Carbonífera de la Octava Región manifestamos lo siguiente:

PRIVATIZACIONES:

Es preocupante que autoridades de Gobierno que participaron en la redacción del Programa de la Concertación, cuando eran dirigentes de los Partidos Políticos y que ahora son Ministros de Estado, se contradigan con lo que establece dicho programa "NO HABRA MAS PRIVATIZACIONES Y SE REVISARAN LAS QUE EL REGIMEN MILITAR EFECTUO".

Los trabajadores del carbón exigimos a las Autoridades de Gobierno, porque también es nuestro Gobierno, que cumplan con el programa que los partidos políticos de la Concertación le ofrecieron a los trabajadores y al pueblo de Chile.

CRISIS DEL CARBON:

La dramática situación por la que atraviesa la Industria Carbonífera de la Octava Región, se debe a la falta de una política energética definida sobre el mercado del carbón nacional, ya que este está siendo desplazado por las importaciones del carbón Colombiano. Y además se debe a la indiferencia de las autoridades competentes, quienes a más de un año y medio de gobierno democrático, aún no se han atrevido a enfrentar con las alternativas reales de solución a este grave problema.

Una política acertada hacia el recurso de carbón nos dejaría en posición de poder abastecer la demanda nacional y ya nunca más tendríamos que depender de los factores climáticos y geopolíticos internacionales.

SOLUCIONES:

Los dirigentes sindicales estamos seguros que las soluciones a corto y mediano plazo, para superar esta crisis son las siguientes:

- 1.- Que CODELCO Tocopilla durante los próximos 5 años adquiriera a los productores de la Octava Región un mínimo de 500 mil toneladas de carbón adicionales a las compras actuales, y que ENACAR se comprometiera a adquirir un 20% de dicho contrato en la zona de Curanilahue.
- 2.- Que Chilgener compre las 400 mil toneladas de consumo a partir de 1992 en la zona del Golfo de Arauco, de la cual el 20% sería a la zona de Curanilahue. Estas medidas solucionarían por largo tiempo el problema del poder comprador de

la pequeña minería como son los Pirquineros.

- 3.- Que las instituciones de Fomento de la Producción apoyen los esfuerzos de mecanización industrial de los productores mineros del Golfo de Arauco.
- 4.- Que los proyectos del puerto de Lota, de las termoeléctricas de Lota, Curanilahue y Lébú sean desarrolladas en el más breve plazo con la participación de empresas de la Octava Región.
- 5.- Que el desarrollo de las futuras explotaciones de carbón en la Isla Riesco sean abordadas por Enacar.
En relación a la explotación de los yacimientos de carbón en la isla Riesco por Enacar, le informamos ~~a~~ ~~la~~ ~~Señor~~ ~~Presiden~~ ~~te~~, que los trabajadores tenemos mucha esperanza en que eso se materialice, porque sabemos que sería la solución definitiva para nuestra empresa, los trabajadores y para toda la zona carbonífera.
Estamos muy preocupados, porque tenemos conocimiento que ejecutivos de la empresa privada COCAR, están en conversaciones con autoridades de Gobierno, para solicitar ellos la explotación de la Isla Riesco, que es un patrimonio de CORFO, como lo es Enacar, por este motivo le solicitamos a su Excelencia interceder para que esto jamás ocurra, porque sería el fin de toda la actividad carbonífera del Golfo de Arauco.
- 6.- Por último, queremos la agilización de la apertura de la nueva mina de carbón en el sector de Carampangue, ya que el Pique Caupolicán de Curanilahue se encuentra en la etapa de agotamiento, y los sondeos realizados en Carampangue demuestran la existencia de grandes volúmenes de carbón.

SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL CARBON ENACAR S.A. Y CARVILE DE LEBU

SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA
DON: JAIME TOHA GONZALEZ
PRESENTE.-

Los dirigentes sindicales del carbón, frente al documento entregado por Ud. en reunión del día Lunes 15 de Julio y en el que se puntualizan los criterios del Gobierno sobre la situación de la producción de carbón bituminoso de la Octava Región, se hacen un deber en hacerle llegar las siguientes conclusiones de análisis:

1.- Mercado del Carbón:

Que el Estado, asegure y regule el mercado de las empresas carboníferas de la Octava Región, de acuerdo a la producción actual de cada una de estas empresas mineras, asegurando además como mínimo los precios que tienen hoy como costo final por tonelada.

Que los contratos no sean a corto plazo con el objeto de que exista una mayor estabilidad y las empresas puedan programar su producción.

Frente a posibles aumentos de la demanda del carbón en el mercado, ya sea por problemas naturales o consecuencia de las variaciones del precio del petróleo, estos aumentos de demandas sean absorbidas por todas las empresas productoras de carbón de la Octava Región en forma equitativa y de acuerdo a su capacidad de producción.

2.- Mecanismo Compensatorio:

Nosotros los dirigentes del carbón, valorizamos este mecanismo compensatorio que regirá durante tres años en orden decreciente para el productor, lo que permitirá salir en forma transitoria de la grave crisis que afecta a la minería carbonífera de la Octava Región.

Creemos que esto permitirá durante este periodo, desarrollar una mayor tecnología y mecanización en la producción, mejorar las condiciones de trabajo y bajar los costos, lo que permitirá en un futuro próximo mejorar nuestros niveles de competitividad. Cabe señalar que paralelo a esto, se deben implementar políticas de mantención y protección en el empleo en todas estas empresas en que se otorge este subsidio. Cuando hablamos del acceso al carbón de la pequeña y mediana minería, nos referimos a que se deben incluir también en este documentos medidas de asesoría tecnológica que permitan a este sector, desarrollar su actividad con mayor seguridad.

Es preciso también indicar, que con este mecanismo compensatorio del carbón, se deben normalizar las pérdidas de ingresos, (sufridas por los pirquineros) y los despidos, producto de la falta de comercialización.

Solicitamos que las instancias centrales del Est

tado (Banco del Estado, Corfo, MIDEPLAN, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Hacienda) permita de manera más expedita la consecución de recursos necesarios para el desarrollo de las actuales minas de la Octava Región, con una planificación a largo plazo y técnicamente más sólida.

También se hace necesario que se legisle a la brevedad para que las empresas estatales del carbón, puedan solicitar créditos al Banco del Estado, lo que permitirá ejecutar los proyectos colaterales a su actividad principal.

Paralelo a todo esto, se deben incrementar investigaciones tecnológicas que tiendan a la celebración de acuerdos con otros países más desarrollados en esta materia, que permitan en un futuro cercano obtener subproductos de nuestros carbones, (proceso de licuefacción), además, técnicas para disminuir la contaminación ambiental.

3.- Desarrollo Regional de Empleo, Obras Públicas y Vivienda:

Los dirigentes del carbón en primer término desean ser partícipes activos con algunos representantes en la Comisión Interministerial regional y Nacional, que estudia la problemática del carbón.

Deseamos conocer cuales son los proyectos del Ministerio de Obras Públicas para la zona carbonífera.

También deseamos conocer, los proyectos del Ministerio de la Vivienda, con su respectiva ocupación de mano de obra.

El Ministerio del Interior por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Regional, y en coordinación con la Intendencia Regional, contempla un conjunto de inversiones orientadas al desarrollo de la zona, asociada a la creación de nuevas oportunidades de empleo. Deseamos conocer en que consisten estas inversiones y magnitud de absorción de mano de obra permanente y/o temporal.

Nosotros creemos que entre esos proyectos se consideren las areas de Pesca, Forestal y Minera en su conjunto, entre los cuales proponemos o sugerimos los siguientes:

- a) PESCA.- Industria conservera de productos marinos en la zona de Lebu y Tirua.
- b) FORESTAL.- Industria elaboradora de maderas.
Industria Constructora de Viviendas Prefabricadas.
Industria de Maderas Prensadas.
- c) GANADERIA.- Industria elaboradora y procesadora de carne
- d) MINERIA.- Concreción urgente del Proyecto Carampangue.
Instalación de nueva mina.

Para la realización de estos proyectos el Estado debe fomentar la creación e instalación de las industrias mencionadas, las que sin duda permitirán absorber mano de obra desocupada. Algunos de estos proyectos pueden ser desarrollados vía proyectos FOSIS, Privados y/o del Estado

OBRAS PUBLICAS.-

El Gobierno Regional debe abordar de extrema urgencia la instalación y mejoramiento de obras tales como alcantari-

llado y agua potable para los centros mineros de la Octava Región. Todos aquellos proyectos de mejoramiento urbano que se adjudiquen las diversas empresas constructoras deben privilegiar a la mano de obra de la zona.

PAVIMENTACION.-

Existe un déficit de pavimentación del orden del 70% de los caminos, y aquellos que se encuentran pavimentados presentan gran deterioro, debido a la gran actividad de transporte pesado que utilizan caminos urbanos de los centros de las comunas. Por lo cual proponemos medidas urgentes como la construcción de un Bypass Colcura-Escauadrón y la aplicación de impuestos del 2% a las industrias de la zona con la finalidad de financiar mantención, reparación y construcción de caminos.

VIVIENDA.-

El Ministerio de Vivienda, debe abordar planes de viviendas especiales para el sector de la pequeña y mediana minería del carbón, de mejor calidad y espacio, fiscalizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las construcciones que ultimamente se han visto muy desmejoradas. También solicitamos rebajar los dividendos de las viviendas acorde a los sueldos y salarios de los trabajadores.

ZONA FRANCA.-

Debieran de realizarse estudios que conlleven a de clarar ZONA FRANCA a la zona carbonífera, lo que produciría un efectivo despegue económico y social. Estudios al respecto se ha brian realizado anteriormente y podrían reactualizarse.

Por último, debido al alto empleo de algunos elemen tos de protección de seguridad utilizados en la minería d l carbón, proponemos la instalación de una fábrica de estos elementos tales como: Guantes, overoles, slacks, lo que conllevaría a la ab sorción de mano de obra femenina.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que con el apoyo de las autoridades de Gobierno y el empeño y esfuerzo de los trabajadores del carbón, representados por sus directivas si ndicales, estas propuestas podrán convertirse en realidad en el corto plazo, para lo cual esperamos contar también con el apoyo de todos los parlamentarios.

Atte. a Ud.

Dirigentes Sindicales del Carbón de la
Octava Región.-

De : Dirigentes Sindicales
Al : Sr. Jaime Tohá Gonzalez.

Materia.- Criterios del gobierno sobre el carbón de la VIII región.

MERCADO DEL CARBÓN.-

- que el Estado asegure el mercado del carbón de la VIII región y el precio actual de la tonelada.
- que los contratos sean a largo plazo para programar producción.
- Que ante una mayor demanda, éstas sean de preferencia absorbidas por carbón de la Octava Región.

MECANISMO COMPENSATORIO/

- Valorizamos este mecanismo.- Puede significar desarrollar mayor tecnología; mejorar condiciones de trabajo, bajar costos, competir.
- Debe ir implementado con política de mantención y estabilidad laboral.
- Debe incluir medidas de asesoría técnica a la pequeña y mediana minería del carbón.

DESARROLLO REGIONAL.-

- ¼- Debemos conocer los proyectos de desarrollo regional que han elaborado o programado los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y del Interior, para la zona.

Proposiciones.- Se concreten proyectos tales como:

Pesca.- Industria conservera de productos marinos en zona Lebu -Tirúa.

Forestal.- Industria elaboradora de maderas.

Ganadería.- Industria elaboradora y procesadora de carne.

Minería.- Proyecto Carampangue

OBRAS PUBLICAS.- Con mano de obra de la región.

- Mejoramiento del alcantarillado
- Mejoramiento urbano.
- Pavimentación - By Pass Colcura Escuadrón.

VIVIENDAS .- Para el sector de la mediana y pequeña minería, viviendas de buena calidad y espacio, con fiscalización de las especificaciones técnicas.

Zona Franca.- Se estudie la factibilidad de Zona Franca para la región carbonífera.

Con el apoyo de los señores Parlamentarios y autoridades de Gobierno, se espera convertir en realidad estas propuestas.

DE: SINDICATOS DE ENACAR S.A.

A: SRES. COMISION NACIONAL DE ENERGIA

SEÑOR
PRESIDENTE COMISION DE MINERIA Y ENERGIA
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DON CRISTIAN LEYAN
CONGRESO NACIONAL
VALPARAISO

Dado que en la reunión del mes de Octubre, celebrado en el Congreso Nacional entre la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y los Dirigentes Sindicales del Carbón de la Octava Región, no fue posible, abordar en mayor profundidad, el Proyecto de Ley sobre Subsidio compensatorio a la Industria del Carbón y ante la imposibilidad, de haber continuado este análisis, en la Ciudad de Concepción, nos permitimos adjuntar a Ud. y demás integrantes de la honorable comisión las observaciones introducidas en los antecedentes y que estimamos de nuestro más alto interés tengan una favorable acogida.

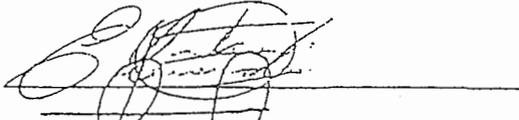
Los Dirigentes Sindicales estamos cierto que el espíritu de este proyecto de ley es en primerísimo orden evitar que los trabajadores de la Industria del Carbón por falta de mercado para su producto se vean abucados a tener que perder su trabajo, si esto no fuera así el subsidio no tendría objetivo desde nuestro punto de vista.

Quedamos a su entera disposición para clarificar cualquiera de las modificaciones propuestas, ya sea en su concepción, forma y objetivos.

Sin otro particular lo saluda atte.

Comisión de Análisis Proyecto de Ley Subsidio compensatorio a la Industria del Carbón. Sindicatos de ENACAR Establecimiento de Lota :

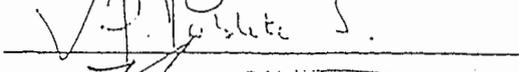
Eduardo Castro Pacheco



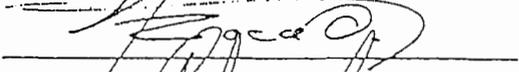
Justo Espinoza Montañares



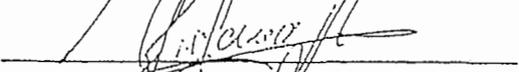
Oscar Poblete Sanhueza



Hermógenes Roca Orellana



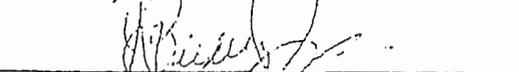
Luis Cisternas Aratúa



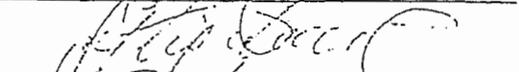
Luis Zambrano Gavilán



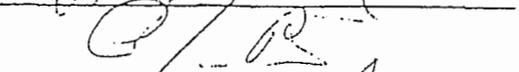
Roberto Cuevas Baeza



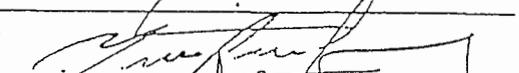
José Riquelme Sanhueza



José Carrillo Bernedo



Luis Weira Sandoval



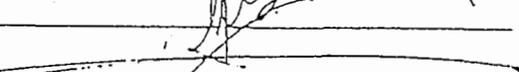
Matías Arnedondo Orellano



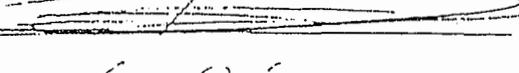
Sergio Jerez Sanhueza



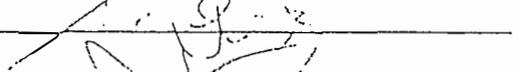
Mario Valderrama Hernández



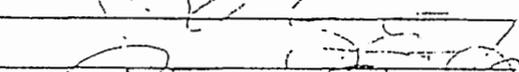
José Luis Níaz Lagos



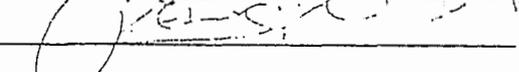
Víctor Mendoza Vejar



Segundo Ericos Loyola



José Rodríguez Concha



LOTA, Diciembre 9 de 1991.-



ENACAR
EMPRESA NACIONAL DEL CAJON S.A.

Lota, 09 de Diciembre de 1991.

DE DIRIGENTES SINDICALES ENACAR S.A., LOTA
A SEÑORES COMISION "SERVICIO DE MINERIA Y ENERGIA"
CAMARA DE DIPUTADOS.

SEÑORES:

CARLOS BOMBAL O.
CARLOS CANTEROS O.
RUBEN GAJARDO C.
NICANOR ARAYA
JUAN CARLOS LATORRE C.
CRISTIAN LEAY M.
JORGE MORALES A.
SERGIO PIZARRO M.
EUGENIO MUNIZAGA R.
JAIME ROCHA M. ✓
RODOLFO SEGUEL M.
FELIPE VALENZUELA H.
CARLOS VILCHES G.
PATRICIO ALVAREZ G.
PATRICIO ALVAREZ V. (SECRETARIO).

SANTIAGO
LOTA
ANTOFAGASTA

Antonio Bellel 281
Carlos Cousiño 199
Latorre 2580 Of. 404

Fono: 2740338
Fono: 876362
Fono: 221303

Fax: 2748488
Fax: 876362
Fax: 227881

Casilla 2056
Casilla 107

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio destinado a la readecuación de la industria del carbón, de carácter compensatorio, a las empresas que exploren y vendan o procesen y vendan carbón a consumidores finales, en los términos, monto, cuotas y condiciones que se señalan en los artículos siguientes, y que regirá a partir del 1º de enero de 1992.

Se otorgará el subsidio a las empresas del carbón que formalicen su postulación ante la Comisión Nacional de Energía de acuerdo al procedimiento que fija el Reglamento.

Para tener derecho a recibir el subsidio, las empresas deberán acreditar, a lo menos, dos años continuos de faenas, al momento de solicitar el beneficio.

Las empresas que se hagan acreedoras al subsidio, no podrán despedir personal por causas no imputables al trabajador a contar del 1º de diciembre de 1991, salvo que el trabajador exprese su voluntad, ante lo cual se le pondrá término al contrato de trabajo de acuerdo al Artículo 3º, Inciso 1º de la Ley 19.010.

ARTICULO 2º: El monto unitario del subsidio se determinará por la diferencia entre el precio de referencia que se señala en el inciso siguiente y el precio neto de venta promedio ponderado facturado mensual a consumidores finales de cada productor, siempre que dicha diferencia aplicada sobre la cuota subsidiable a que se refiere el inciso primero del artículo 7º, sea positiva. El monto del subsidio en ningún caso podrá ser superior a US\$ 15 y US\$ 5,3 por Tonelada, para el carbón bituminoso y subbituminoso respectivamente.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, el precio de referencia para el Carbón Bituminoso que tenga un poder calorífico superior como recibido de 6.000 Kca/Kg. será de US\$1 80. neto por tonelada, valor FOB establecimiento minero; y de 30,1 US\$ neto por tonelada, valor FOB establecimiento minero, para el Carbón Subbituminoso que tenga un poder calorífico superior como recibido de 4.200 Kca/Kg.

Se entenderá por precio neto promedio ponderado facturado mensual, la suma de los montos netos de las facturas del mes de cada empresa, correspondientes a las toneladas efectivamente despachadas, dividida por el número de dichas toneladas.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por consumidor final a todo aquel que utilice carbón en procesos de generación de calor u otros procesos en base a carbón.

ARTICULO 3º: El pago de subsidio se efectuará en su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio acuerdo promedio del mes precedente.

ARTICULO 4º: Las empresas que hayan postulado y se hayan hecho acreedoras al subsidio, deberán presentar los documentos que acrediten su derecho ante el Servicio de Tesorería, y en especial los siguientes:

- a) Facturas de compra y venta del mes anterior;
- b) Guías de despacho y documentos de embarque;
- c) Declaración del Impuesto al Valor Agregado;
- d) Planilla de remuneraciones y declaraciones y pago de leyes sociales;

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la empresa que durante la vigencia del subsidio a que se haya hecho acreedora aumente sus gastos generales, perderá el derecho a percibirlo y deberá reintegrar lo recibido debidamente reajustado, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

ARTICULO 7º: Entiéndase por cuota subsidiable por empresa, aquella que fije la Comisión Nacional de Energía, y que será el promedio de las ventas de cada una de ellas efectuadas en el mismo período.

La empresa cuyas ventas acumuladas al mercado nacional supere dentro del mismo año calendario el 110% de su cuota de ventas subsidiable, perderá el derecho a percibirlo, y deberá reintegrar los montos indebidamente percibidos, reajustados. No se consideran en esta normativa aquellas ventas realizadas en el mercado nacional y que tengan como origen un aumento en los consumos promedios establecidos en el inciso anterior. Tampoco se consideran aquellas ventas de carbón Bituminoso que pueda ser requerido para usos en la Industria Metalúrgica.

ARTICULO 8º: Las empresas que falsificaren los documentos y antecedentes exigidos por esta ley, serán sancionados con la obligatoriedad de devolver los valores indebidamente percibidos y con las multas e intereses legales, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

ARTICULO 9º: El Presidente de la República dictará el Reglamento de esta ley, dentro de los sesenta días siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 10º: El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el año 1992, se financiará con cargo al ítem 50 - 01 - 03 - 25 - 33 - 004 de la Partida presupuestaria Tesoro Público. Para los años siguientes, el financiamiento de esta ley, será consultado en la Ley de Presupuesto del Sector Público del respectivo año;

SINDICATO SIETE
ENACAR
LOTA

MATERIA: Subsidio Compensatorio
a la Industria del
Carbón.-

LOTA, 23 de Octubre de 1991.-

SEÑORES
COMISION DE MINERIA Y ENERGIA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
VALPARAISO.-

Honorable Comisión:

En representación de nuestros asociados, Profesionales y Administrativos, de la Empresa Nacional del Carbón S.A., Establecimiento de Lota, nos permitimos hacer llegar a Uds. nuestros alcances al Proyecto de Ley, que concede un subsidio compensatorio a la Industria del Carbón.

En primer término, es necesario recalcar la importancia socio-económica, que la Minería del Carbón tiene en la Octava Región.

Dada la difícil situación que enfrenta la colocación de nuestro producto en el mercado, lo que necesariamente conlleva en la actualidad a efectuar ajustes en los niveles de producción, dotación y gastos inherentes a la explotación de los yacimientos subterráneos, consideramos que este Proyecto de Ley permitirá enfrentar la situación crítica en condiciones más favorables.

Como el Proyecto mismo fija como objetivo principal, asegurar la fuente laboral de las personas que trabajan y la subsistencia de sus familias, nos permitimos solicitar se incluya al final del Artículo 1º, lo siguiente:

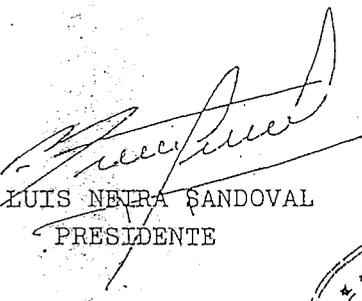
"También se considerará como requisito para obtener el subsidio:

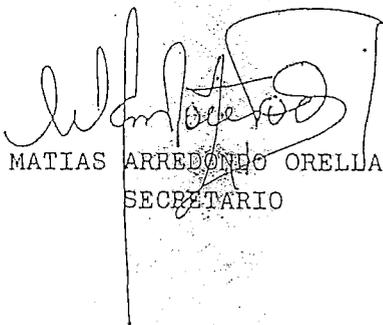
a).- Que desde el momento en que este Proyecto ingresó a la Oficina de Partes de la Honorable Cámara de Diputados, la Empresa, no haya despedido a trabajadores por causales no imputables a ellos.

B).- Este requisito no será exigible, si las Empresas exhiben Declaraciones Juradas de los trabajadores, en que estos manifiesten su decisión de no reincorporarse a ellas."

Por lo tanto es de vital importancia que todo ajuste en las dotaciones de personal que pueda ser necesario efectuar, se haga sin tener que recurrir a aumentar la masa laboral cesante. Esta disminución podría abarcarse a través del tiempo mediante los retiros por Jubilación Anticipada, jubilaciones por antigüedad, pensiones por incapacidad laboral y retiros voluntarios.

Esperando una favorable acogida, le saludan atte.,


LUIS NERA SANDOVAL
PRESIDENTE


MATIAS ARREDONDO ORELLANA
SECRETARIO

